



Montevideo, 18 de noviembre de 2022.

R. de D. N°533/2022

Acta 1210

EE2022-67-001-001022

Tomado conocimiento, y en el entendido que el modelo de contrato elevado a consideración del Directorio, se considera beneficioso para los intereses de la Administración Nacional de Correos, se autoriza la firma de la Adenda del Contrato de Préstamo entre la Administración Nacional de Correos y la Corporación Andina de Fomento, en las condiciones propuestas en el presente expediente.

Se comete a la Gerencia de Área Recursos, la prosecución del trámite correspondiente.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**